

Cortefiel, S.A., (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la presente comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, y previo acuerdo unánime de su Consejo de Administración, la Sociedad ha solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") y a las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona la exclusión de negociación, contratación pública y cotización oficial de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y del Sistema de Interconexión Bursátil ("SIBE"/Mercado Continuo), solicitando que la exclusión se apruebe al tiempo de la autorización de la Oferta Pública de Adquisición, incluyendo expresamente su precio, presentada en esta misma fecha por MEP Retail España, S.L.U., sociedad dominante de la Sociedad, con efectos a la liquidación de la misma, y sin que se requiera que sea la propia Sociedad la que formule la oferta.

La solicitud tiene las siguientes justificaciones:

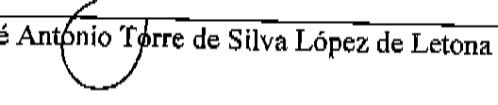
- 1) que la exclusión de negociación, contratación pública y cotización oficial de las acciones de la Sociedad fue aprobada en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 29 de septiembre de 2005 con el voto favorable de accionistas titulares de acciones representativas del 87,61% del capital social de Cortefiel y con el voto en contra de accionistas titulares de acciones representativas del 0,46% del capital social de Cortefiel;
- 2) que en la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad se aprobó asimismo delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad las facultades necesarias para llevar a efecto el acuerdo de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad;
- 3) que el Consejo de Administración ha solicitado a PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S.L. la preparación de un informe de valoración de la Sociedad que toma en cuenta, junto con otros que estima adecuados para este caso concreto, los criterios previstos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991;
- 4) que MEP Retail España, S.L.U., sociedad dominante de la Sociedad, ha solicitado en el día de hoy a la CNMV autorización para realizar una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de la Sociedad que no son de su propiedad a un precio de 18,4 Euros por acción;
- 5) que esa oferta permitirá a todos los accionistas de la Sociedad que lo deseen obtener la liquidez bursátil para sus acciones que terminará una vez sean éstas excluidas de cotización;
- 6) como consecuencia de todo lo anterior, que la Oferta Pública de Adquisición de acciones formulada por MEP Retail España, S.L.U. satisfará, una vez sea aprobada y liquidada, los mismos fines que una Oferta Pública de Adquisición que hubiera formulado la propia Sociedad.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2005

CORTEFIEL, S.A.
P.p.

Theatre Directorship Services Beta, S.à.r.l
P.p.

 Carlos Mallo Álvarez

 José Antonio Torre de Silva López de Letona